

Anexo N° 01-A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica	DEPARTAMENTO DE OBRAS DE LA GERENCIA DE INGENIERÍA		
Actividad del POI/ Acción Estratégica PEI	FICHA 60		
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS (CODOS, TEE Y UNIÓN) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "RENOVACION DE VALVULAS DE CONTROL EN EL (la) SISTEMA DE PURGA E LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" – CUI N°: 2704863		
I. FINALIDAD PÚBLICA			
La EPS SEDA AYACUCHO S.A. en su plan de inversiones del año en curso, ha considerado la ejecución de diversos proyectos, teniendo como objetivo garantizar la calidad, continuidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento, considerando las metas de gestión y viendo la necesidad de mejorar la continuidad del servicio de abastecimiento de agua potable de los usuarios de la localidad de Huanta, para la ejecución del proyecto:			
II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:			
Garantizar la adquisición de accesorios de hierro dúctil para redes de agua potable, tales como codos, te y uniones de amplio rango, necesarios para la ejecución del proyecto "Renovación de válvulas de control en el (la) sistema de purga de la red de distribución de agua potable, distrito de Huanta, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho – CUI N.° 2704863", con la finalidad de asegurar la adecuada conexión, derivación y funcionamiento del sistema de purga dentro de la red de distribución, contribuyendo a mejorar la operatividad, confiabilidad y continuidad del servicio de agua potable para los usuarios del distrito de Huanta.			
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR:			
3.1 CARACTERISTICAS Y CONDICIONES			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	CODO 90°DE H°D° DN 50MM PN10 PARA TUBO. PVC (Inc. anillos)	UND	5
2	CODO 90°DE H°D° DN 100MM PN10 PARA TUBO. PVC (Inc. anillos)	UND	26
3	UNION DE AMPLIO RANGO ESCALONADO DE H°D° DE D=4" (Inc. cuerpo contra bridas, anillos, pernos, arandelas tuerca)	UND	6



4	UNION DE AMPLIO RANGO ESCALONADO DE H°D° DE D=6" (Inc. cuerpo contra bridas, anillos, pernos, arandelas tuerca)	UND	8
5	TEE DE H°D° DN 100MMx100MM CON DERIVACIÓN 100MM PN10 PARA TUB. PVC (Inc. anillos)	UND	17
6	TEE DE H°D° DN 150MMx150MM CON DERIVACIÓN 100MM PN10 PARA TUB. PVC (Inc. anillos)	UND	4
7	TEE DE H°D° DN 50MMx50MM CON DERIVACIÓN 50MM PN10 PARA TUB. PVC (Inc. anillos)	UND	3

3.1. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES

1.

CODO 90° HD (DN 50 mm con anillos)	
Especificaciones técnicas	
Debe cumplir con el estándar de prueba	NTP – ISO2531
Elastómero:	EPDM Grado "E" ISO 4633
Material	ASTM A 536/ISO1083
Diámetro nominal	50 mm
Vástago	Acero inoxidable
Recubrimiento interior y exterior	Pintura epóxica 250 um. BS 6920
Válvula compuerta con enchufes a PVC	



2.

CODO 90° HD (DN 100 mm con anillos)	
Especificaciones técnicas	
Debe cumplir con el estándar de prueba	NTP – ISO2531
Elastómero:	EPDM Grado "E" ISO 4633

Material	ASTM A 536/ISO1083
Diámetro nominal	100 mm
Vástago	Acero inoxidable
Recubrimiento interior y exterior	Pintura epóxica 250 um. BS 6920
Válvula compuerta con enchufes a PVC	

3.

UNION DE AMPLIO RANGO ESCALONADO DE H°D° DE D=4" (Inc. cuerpo contra bridas, anillos, pernos, arandelas tuerca)	
Especificaciones técnicas	
Debe cumplir con el estándar de prueba	NTP 350.108.971/UNE EN 14525
Elastómero	EPDM grado "E" ISO 4633
Material	Hierro dúctil ASTM A536 / ISO 1083
Diámetro nominal	4" (100 mm)
Rango de ajuste	Amplio rango escalonado para tuberías PVC / AC / HD
Pernos, tuercas y arandelas	Acero galvanizado en caliente ASTM A153
Recubrimiento interior y exterior	Pintura epóxica mínimo 250 µm
Presión nominal PN 16	



4.

UNION DE AMPLIO RANGO ESCALONADO DE H°D° DE D=6" (Inc. cuerpo contra bridas, anillos, pernos, arandelas tuerca)	
Especificaciones técnicas	
Debe cumplir con el estándar de prueba	NTP 350.108.971/UNE EN 14525

Elastómero	EPDM grado "E" ISO 4633
Material	Hierro dúctil ASTM A536 / ISO 1083
Diámetro nominal	6" (150 mm)
Rango de ajuste	Amplio rango escalonado para tuberías PVC / AC / HD
Pernos, tuercas y arandelas	Acero galvanizado en caliente ASTM A153
Recubrimiento interior y exterior	Pintura epóxica mínimo 250 µm
Presión nominal PN 16	

5.

TEE HD para tubería de PVC (DN 100 mm), con anillos	
Especificaciones técnicas	
Debe cumplir la norma	NTP-ISO 2531
Presión nominal	10 bar
Material	Hierro dúctil
Revestimiento	Pintura anticorrosiva negra
Medida	100 mmX100mm
Incluye anillos	



6.


<p>TEE HD para tubería de PVC (DN 150 mm), con anillos</p>	
<p>Especificaciones técnicas</p>	
<p>Debe cumplir la norma</p>	<p>NTP-ISO 2531</p>
<p>Presión nominal</p>	<p>10 bar</p>
<p>Material</p>	<p>Hierro dúctil</p>
<p>Revestimiento</p>	<p>Pintura anticorrosiva negra</p>
<p>Medida</p>	<p>150 mmX150mm</p>
<p>Incluye anillos</p>	

(Handwritten signature)



7.

<p>TEE HD para tubería de PVC (DN 50 mm), con anillos</p>	
<p>Especificaciones técnicas</p>	
<p>Debe cumplir la norma</p>	<p>NTP-ISO 2531</p>
<p>Presión nominal</p>	<p>10 bar</p>
<p>Material</p>	<p>Hierro dúctil</p>
<p>Revestimiento</p>	<p>Pintura anticorrosiva negra</p>
<p>Medida</p>	<p>50 mmX50mm</p>
<p>Incluye anillos</p>	

IV. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIOS
Los bienes adquiridos deben cumplir con la siguiente norma NTP-ISO 2531
V. GARANTÍA COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS
Los bienes adquiridos deben cumplir con un mínimo de 12 meses, contabilizados a partir de la conformidad de recepción de los bienes, entendiéndose por garantía a la cobertura total post venta, para corregir los desperfectos y/o defectos de fabricación no detectables al momento de otorgar la conformidad.
VI. MUESTRAS DEL BIEN
- No corresponde
VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:
<p>7.1 Condiciones Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Persona natural y/o jurídica ▪ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) ▪ Contar con ficha RUC en estado activo y habido ▪ Contar con CCI vinculado a la SUNAT ▪ Ser empresa dedicada al giro de negocio ▪ Emitir de factura y/o boleta electrónica

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.
<p>Lugar: El lugar donde se entregará los bienes será, En Julio C. Tello N° 155 (Barrio Hospital)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Distrito: Huanta ▪ Provincia: Huanta ▪ Departamento: Ayacucho <p>Plazo: El plazo de entrega del bien será Cinco (05) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra o suscripción del contrato.</p>
IX. MUESTREO
- No corresponde
X. CONFORMIDAD
La conformidad de los bienes será otorgada por Residente de obra. Visto bueno del supervisor y/o inspector de obra, ratificada por el Departamento de Obras, con visto bueno del Departamento de Supervisión y Liquidación de Obras y la Gerencia de Ingeniería.
XI. FORMA DE PAGO
<p>La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.</p> <p>Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Recepción del responsable de almacén de la ENTIDAD. ▪ Conformidad de áreas correspondientes de la EPS SEDA Ayacucho. ▪ Comprobante de pago. ▪ Guía de remisión independiente según al proyecto que pertenece.

XII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIII. PENALIDAD POR MORA

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obra: F=0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F= 0.25
 - b.2) Para obras: F=0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



XIV. OTRO TIPO DE PENALIDAD (de corresponder)

- No corresponde

XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

En caso que el Proveedor no cumpla con el Servicio, el SEDA.AYACUCHO lo emplazará notarialmente para que satisfaga tal requerimiento en un plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de resolver el contrato y la aplicación de las penalidades correspondientes por incumplimiento. La resolución del contrato por causas imputables al Proveedor le originará las sanciones que le impongan el OSCE, así como el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados.

XVI. SANCIONES

El Proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente servicio, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la Ley.

VII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato.

Asimismo, el Proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el Proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

VIII. APLICACIÓN SUPLETORIA:

La Entidad aplica de manera supletoria el Código Civil siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

XIX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XXI. DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS POR EL POSTOR EN SU OFERTA:

Deberá adjuntar fichas técnicas emitido por el fabricante o representante de la marca, catálogos y/o folletos, instructivos o similares, donde se evidencie la marca, las características y especificaciones técnicas señaladas

XXII. DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO


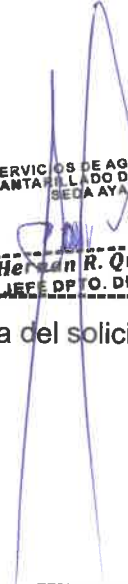
- Deberán precisar la marca, modelo y procedencia del producto ofertado, asimismo, deberán precisar su condición de fabricante y/o productor y/o distribuidor y/o comercializador.

XXII. CERTIFICADOS DE CALIDAD:

- El CONTRATISTA al momento que realice la entrega de los bienes deberá presentar un Certificado de Calidad.



" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "



SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. **Herman R. Quispe Nuñez**
JEFE DEPTO. DE OBRAS

Firma del solicitante



SEDA AYACUCHO
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.

Ing. **MARÍA ISABEL SALAZAR PACAYA**
Gerente de Ingeniería

Firma del Jefe del Área Usuaria

Firma del Área Técnica (De corresponder)